

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2312 BARCELONA

Francesc Xavier Rafí Roig, Letrado de la Adm. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 932/2015 Sección C2.

Fecha del Auto de Declaración: 15/12/15.

Clase de Concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Concursada: Ordalaia, S.L., con domicilio en c/ Caponata, 13, bajos, 08034 Barcelona, con CIF B60931037.

Administradores Concursales: La sociedad Eulex HBS, S.L., que nombra como persona física para desempeñar el cargo a D. Antonio Herrero Perales.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: c/ Rambla Catalunya, 61, 6.º 3.ª Barcelona.

- Dirección electrónica: comunicaciones@eulexabogados.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro Público de Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es.

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo Máximo de Un Mes Posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 7 de enero de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160000991-1